

#### ADMISIÓN DE ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS **OFICIALES ESPAÑOLES PARCIALES** TRASLADOS DE EXPEDIENTE O **ESTUDIOS** UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS **PARCIALES** 0 **TOTALES** HOMOLOGACIÓN O EQUIVALENCIA DE SUS TÍTULOS

Curso académico 2025/2026 **Subsanación** 

Plazo de presentación de documentación: del 19 de marzo al 1 de abril de 2025

Examinadas las solicitudes de admisión de estudiantes presentadas, y en aplicación de lo indicado en el punto tercero y sexto de la Resolución Rectoral de la Universidad de Málaga, de fecha 30 de enero de 2025, por la que se inicia el procedimiento para la admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales (traslado de expediente) o estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación o equivalencia de sus títulos, se informa a los solicitantes especificados en esta comunicación que, si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 66 y, en su caso, los que señala el artículo 67 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, u otros exigidos por la legislación específica aplicable, y en aplicación del artículo 68 de la mencionada Ley, se concede a los solicitantes un plazo de diez días para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos que se requiere para los distintos Grados a impartir. Caso de no hacerlo, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada norma.

Las personas interesadas deberán presentar la documentación requerida en la Secretaría de este centro desde el día 19 de marzo al 1 de abril de 2025 ambos inclusive.

En Málaga, 18 de marzo del 2025

El Decano

Facultad de Ciencias - Secretaría | seccie@uma.es | Bulevar Louis Pasteur, 31 | Campus de Teatinos, Málaga | teléfono 952 13 19 80



















Código Seguro De Verificación	4845-4143-5139P6B4C-3571	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Jimenez Jimenez	Firmado	18/03/2025 13:04:48
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4845-4143-5139P6B4C-3571		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





# ADMISIÓN DE ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES ESPAÑOLES PARCIALES TRASLADOS DE EXPEDIENTE

#### **GRADO EN BIOLOGÍA**

DNI / NIE PASAPORTE	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE APORTAR Y/O SUBSANAR
77198939Z	5, 6
79109744W	5, 6
79443697H	2

#### **GRADO EN BIOQUÍMICA**

DNI / NIE PASAPORTE	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE APORTAR Y/O SUBSANAR	
08004426N	3, 6	
53928248X	3, 4, 5, 6	

#### **GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA**

DNI / NIE PASAPORTE	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE APORTAR Y/O SUBSANAR
Z1558660R	1, 3, 5, 6

#### **GRADO EN MATEMÁTICAS**

DNI / NIE PASAPORTE	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE APORTAR Y/O SUBSANAR	
20096673D	3, 5, 6	
27406397B	6	

## **GRADO EN QUÍMICA**

DNI / NIE PASAPORTE	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE APORTAR Y/O SUBSANAR
78014645W	3

Facultad de Ciencias - Secretaría | <a href="mailto:seccie@uma.es">seccie@uma.es</a> | Bulevar Louis Pasteur, 31 | Campus de Teatinos, Málaga | teléfono 952 13 19 80



















Código Seguro De Verificación	4845-4143-5139P6B4C-3571	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Jimenez Jimenez	Firmado	18/03/2025 13:04:48
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4845-4143-5139P6B4C-3571		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





#### CAUSAS DE SUBSANACIÓN Y/O MEJORA DE LAS SOLICITUDES

(relacionadas en el <u>punto 3</u> de la Resolución Rectoral de fecha 30 de enero de 2025, por la que se inicia el procedimiento para la admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales (traslado de expediente) o estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación o equivalencia de sus títulos.)

- 1. DNI, pasaporte o NIE.
- 2. **Solicitud de participación en el procedimiento,** de admisión de estudiantes con estudios universitarios españoles parciales, firmada por la persona interesada, **Anexo II.**
- 3. Certificación Académica Oficial acreditativa de los estudios universitarios cursados y superados que se alegan para su reconocimiento a efectos de la admisión solicitada.
- 4. **Declaración responsable** de la persona interesada **Anexo III**, donde se ponga de manifiesto que la certificación académica aportada se trata de una copia fiel del original.
- 5. **Programas de las asignaturas** alegadas para el mencionado reconocimiento.
- 6. **Solicitud de reconocimiento** de las materias cursadas y superadas en los estudios que se alegan, firmada por la persona interesada.

Facultad de Ciencias - Secretaría | <a href="mailto:seccie@uma.es">seccie@uma.es</a> | Bulevar Louis Pasteur, 31 | Campus de Teatinos, Málaga | teléfono 952 13 19 80





EFQM AENOR













Código Seguro De Verificación	4845-4143-5139P6B4C-3571	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Jimenez Jimenez	Firmado	18/03/2025 13:04:48
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4845-4143-5139P6B4C-3571		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





# ADMISIÓN DE ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS **EXTRANJEROS PARCIALES O TOTALES** SIN HOMOLOGACIÓN O EQUIVALENCIA **DE SUS TÍTULOS**

#### **GRADO EN BIOLOGÍA**

DNI / NIE PASAPORTE	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE APORTAR Y/O SUBSANAR
XDE668409	1, 8

#### **GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA**

DNI / NIE PASAPORTE	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE APORTAR Y/O SUBSANAR
AZ113933	8

#### **GRADO EN MATEMÁTICAS**

DNI / NIE PASAPORTE	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE APORTAR Y/O SUBSANAR
55901031Z	8

### CAUSAS DE SUBSANACIÓN Y/O MEJORA DE LAS SOLICITUDES

(relacionadas en el punto 3 de la Resolución Rectoral de fecha 30 de enero de 2025, por la que se inicia el procedimiento para la admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales (traslado de expediente) o estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación o equivalencia de sus títulos.)

- 1. DNI, pasaporte o NIE.
- 2. Solicitud de participación en el procedimiento de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales, firmada por la persona interesada, Anexo II.
- 3. Certificación Académica Oficial acreditativa de los estudios universitarios cursados y superados que se alegan para su reconocimiento a efectos de la admisión solicitada.
- 4. Declaración de equivalencia de nota media del expediente académico de los estudios alegados.
- 5. Declaración responsable de la persona interesada, Anexo III, donde se ponga de manifiesto que la certificación académica aportada se trata de una copia fiel del original.
- 6. Declaración responsable de la persona interesada, Anexo IV, donde se ponga de manifiesto que los estudios alegados no han obtenido la homologación o equivalencia de sus títulos, diplomas o estudios en España
- 7. **Programas de las asignaturas** alegadas para el mencionado reconocimiento.
- 8. Solicitud de reconocimiento de las materias cursadas y superadas en los estudios que se alegan, firmada por la persona interesada.

Facultad de Ciencias - Secretaría | seccie@uma.es | Bulevar Louis Pasteur, 31 | Campus de Teatinos, Málaga | teléfono 952 13 19 80



















Código Seguro De Verificación	4845-4143-5139P6B4C-3571	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Jimenez Jimenez	Firmado	18/03/2025 13:04:48
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4845-4143-5139P6B4C-3571		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

